BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 22 DE MAYO DE 1984 | Número 116

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DECRETO 47/1984, de 10 de mayo, por el que se crea en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo Regional Agrario. 1447

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

ORDEN por la que se amplía el plazo para notificación de la Resolución sobre peticiones de subvenciones para desarrollar actividades o programas de carácter cultural, juvenil y deportivo. 1448

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A. 1448

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E, S. A. 1448

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A. 1449

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A. 1449

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A. 1449

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A. 1450

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A 1450

4. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Resolución de fecha 9 de mayo del año en curso para excluir del concurso de méritos para provisión de dos plazas de médicos adjuntos del Servicio de Unidades de Cuidados Intensivos a los opositores don Lázaro Guillamón Fernández y doña Elena Manzano Saro. 1450

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Acuerdo de Informar favorablemente la reestructuración de distritos médicos de A. P. D. de Lorca. 1451

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. ICONA. 1451
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. IMAC. 1452

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1453
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1453
Juzgado de Primera Instancia de Mula. 1454
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Zaragoza. 1454

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Molina de Segura. 1455
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 1455
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 1455
Ayuntamiento de Lorca. 1455
Ayuntamiento de Murcia. 1455
Ayuntamiento de Cartagena. 1456
Ayuntamiento de Cartagena. 1456
Ayuntamiento de Cartagena. 1456
Ayuntamiento de Cartagena. 1456
Ayuntamiento de Lorquí. 1456
Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 1456
Ayuntamiento de Ulea. 1456
Ayuntamiento de Murcia. 1457
Ayuntamiento de Murcia. 1457
Ayuntamiento de La Unión. 1457
Ayuntamiento de Alguazas. 1457
Ayuntamiento de Alguazas. 1457
Ayuntamiento de Abarán. 1457
Ayuntamiento de Totana. 1458
Ayuntamiento de Cehegín. 1458
Ayuntamiento de Cehegín. 1458
Ayuntamiento de Jumilla. 1459
Ayuntamiento de Los Alcázares. 1459
Ayuntamiento de Mula. 1459
Ayuntamiento de Pliego. 1459
Ayuntamiento de Totana. 1460
Ayuntamiento de La Unión. 1460
Ayuntamiento de Lorca. 1460
Ayuntamiento de Campos del Río. 1460

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

383 DECRETO 47/1984, de 10 de mayo, por el que se crea en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo Regional Agrario.

Teniendo en cuenta las competencias asumidas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y dada la complejidad de los problemas del sector agrario, se estima conveniente garantizar la presencia de dicho sector en el trabajo a realizar por la misma, especialmente, a través de las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter general, que vienen desarrollando su actividad en el ámbito de la Comunidad, por lo que se considera justo el reconocimiento institucional de dichas organizaciones, mediante la creación de un órgano colegiado, con funciones de consulta y asesoramiento, a fin de apoyar al consejero en la búsqueda de soluciones para los problemas agrarios de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro,

D I S P O N G O:

Artículo 1.º—Se crea en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y bajo la dependencia del titular, el Consejo Regional Agrario.

Artículo 2.º—El Consejo Regional Agrario estará constituido de la siguiente manera:

Presidente: El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vocales: Los Directores Regionales de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Dos representantes designados por cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter general, legalmente constituidas en el ámbito de la Región.

Asimismo, y de acuerdo con la índole de las cuestiones que figuren en el orden del día de cada sesión, podrán ser convocados por el consejero representante de Organizaciones Agrarias de carácter sectorial, Entidades Universitarias o Financieras, Colegios Profesionales, o cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, relacionadas con el sector y cuya presencia se estime de interés. Igualmente podrán asistir, previa convocatoria por el consejero, los funcionarios técnicos de la Consejería que se estime conveniente.

Secretario: El secretario general técnico de la Consejería o funcionario en quien delegue.

Artículo 3.º—Serán funciones del Consejo Regional Agrario:

a) Asesorar al consejero en cuantas materias de la competencia de la Consejería se estime por el consejero de interés someter a la consideración de dicho Consejo.

b) Elaborar los estudios, informes y dictámenes en relación con los asuntos de especial interés que les encomiende el consejero.

Los informes y dictámenes que se emitan por el Consejo no tendrán carácter vinculante.

c) Ser oído en relación con los proyectos de disposiciones de carácter general que promueva la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, a juicio del consejero, así como en la preparación de los Planes de actuación anuales de la Consejería.

d) Servir de órgano de información sobre la situación del sector agrario, así como sobre el grado de eficacia alcanzada por las medidas que se adopten por la Consejería.

e) Formular todo tipo de iniciativas o sugerir medidas en orden a la mejora del sector agrario.

f) Prestar la colaboración que solicite el consejero en la preparación y ejecución de la política agraria de la Comunidad.

Artículo 4.º—El Consejo Regional Agrario se reunirá, al menos, una vez cada seis meses, previa convocatoria del presidente, con expresión del orden del día de la sesión. Su funcionamiento se ajustará a lo establecido por los artículos 9 al 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 5.º—Por el consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca podrán dictarse cuantas normas considere oportunas en desarrollo de la presente disposición.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El presidente, **Carlos Collado Mena.**—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Educación

384 ORDEN por la que se amplía el plazo para notificación de la Resolución sobre peticiones de subvenciones para desarrollar actividades o programas de carácter cultural, juvenil y deportivo.

La Orden de esta Consejería de 24 de febrero de 1984 (B.O.R. 15 marzo 1984), por la que se establece el régimen de subvenciones para desarrollar actividades o programas de carácter cultural, juvenil o deportivo, en su artículo 8.º fija un período de un mes a partir de la finalización del plazo de recepción de peticiones para notificar a los interesados la Resolución que se adopte.

Habiendo finalizado el pasado día 15 de abril el primero de los plazos de presentación de peticiones establecidos en el artículo 7.º de la citada Orden y dadas las actuales circunstancias presupuestarias, se hace preciso ampliar el plazo en principio previsto para notificar a los interesados las resoluciones recaídas en sus respectivas peticiones.

En su virtud, dispongo lo siguiente:

Artículo único.—Se amplía a dos meses el plazo para notificar a los interesados la Resolución que se adopte en aquellas peticiones de subvención presentadas al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1984, de esta Consejería, que regula tales ayudas económicas.

Murcia, 10 de mayo de 1984.—El consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández.**

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resoluciones sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas de alta tensión

385 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Energía, Tecnología y Promoción a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Murcia.
d) Término municipal afectado: Murcia.
e) Finalidad de la instalación:
Sustitución del CTI actual.
f) **Presupuesto:**
965.445 pesetas.
g) Centro de transformación:
Tipo: Sobre poste.
Relación de transformación:
20.000 ± 5%/398-230 V.
Potencia: 100 KVA.
h) Expediente n.º AT 12.195.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 16 de abril de 1984.—El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

---

386 Visto el expediente incoado en esta Dirección General de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Ricabacica y Campules.
d) Término municipal afectado: Abanilla.
e) Finalidad de la instalación:
Dotar de suministro. PLANER-83.
f) Presupuesto:
7.000.000 de pesetas.
g) Línea eléctrica:
Origen: Línea Fortuna-Abanilla.
Final: Ricabacica y Campules.
Longitud: 5.439 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores:
LA-56 de 54,6 mm2.
Aisladores: Arvi-32.
Apoyos: Metálicos.
h) Expediente n.º AT 12.191.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 21 de marzo de 1984.—El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

387 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Balsicas.
d) Término municipal afectado: Torre Pacheco.
e) Finalidad de la instalación:
Suministro de energía eléctrica a abonados.
f) Presupuesto:
3.583.944 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Aéreo-subterránea.
Origen: LAMT a CTA «José Peche Olmedo».
Final: CT «Los Gaones».
Longitud: 120 metros aéreos y 95 metros subterráneos.
Tensión de suministro:
11-20 KV.
Conductores:
Lac-28/2 y RRF-3P 95 Al.
Aisladores:
Arvi-32, Cadenas 3E-1503 y papel impregnado.
Apoyos: Metálicos.
h) Centro de transformación:
Tipo: CTJ-2F.
Relación de transformación:
11.000-20.000/398-230 V.
Potencia: 160 KVA.
i) Expediente núm. AT 12.137.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 1 de marzo de 1984.—El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

---

388 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Abarán.
d) Término municipal afectado: Abarán.
e) Finalidad de la instalación:
Mejora y ampliación del suministro.
f) Presupuesto:
5.241.275 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Subterránea.
Origen: CT «Mercado».
Final: CT «San Miguel».
Longitud: 175 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores:
RRF-3P 3(1×95) Al.
Aisladores: Papel impregnado.
h) Centro de transformación:
Tipo: Local.
Relación de transformación:
20.000 ± 5%/398-230 V.
Potencia: 400 KVA.
i) Expediente núm. AT 12.134.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 1 de marzo de 1984.—El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

---

389 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Lorca.
d) Término municipal afectado: Lorca.
e) Finalidad de la instalación:
Mejora y ampliación del suministro.
f) Presupuesto:
895.175 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Subterránea.
Origen: Línea CT San Rafael-CT «V. de Belén».
Final: CT «Ovalo».
Longitud: 30 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores:
RRF-3P (1×150) Al.
Aisladores: Papel impregnado.
h) Expediente n.º AT 12.136.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación

será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 1 de marzo de 1984.—El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

---

390 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Cehegín.
d) Término municipal afectado: Cehegín.
e) Finalidad de la instalación:
Mejora y ampliación de suministro.
f) Presupuesto:
1.686.383 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Aéreo-subterránea.
Origen: Línea al CTI «San Antonio».
Final: CT «Onésimo Redondo».
Longitud: 82 metros aéreos y 48 subterráneos.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores:
Lac-28/2 y RRF-3P 3(1×95) Al.
Aisladores: Rígidos Arvi-32.
Apoyos: Metálicos.
h) Expediente n.º AT 12.135.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 1 de marzo de 1984.—El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

---

391 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Murcia.
d) Término municipal afectado: Murcia.
e) Finalidad de la instalación:
Dotar de suministro a CTA.
f) Presupuesto:
1.231.759 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Subterránea.
Origen: Línea CT Verónicas-CT Sagasta.
Final: CTA Valenciana de Aparcamientos.
Longitud: 45 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores:
RRF-3P (1 × 95) Al.
Aisladores: Papel impregnado.
h) Expediente n.º AT 12.132.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 1 de marzo de 1984.—El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

392 Por Resolución de fecha 9 de mayo del año en curso, he dispuesto lo siguiente:

Excluir del concurso de méritos para provisión de dos plazas de médicos adjuntos del Servicio de Unidades de Cuidados Intensivos a los opositores don Lázaro Guillamón Fernández y doña Elena Manzano Saro, por carecer ambos del título acreditativo de la especialidad que se determina en la base primera, apartado 1.º, párrafo c) de la convocatoria.

En consecuencia, se declara desierto el concurso de méritos, y se eleva a definitiva la lista de aspirantes al concurso-oposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 15 de mayo de 1984.—El consejero de Presidencia, **José Méndez Espino.**

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

393 La Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en sesión del día 20 de diciembre de 1983, adoptó el acuerdo de informar favorablemente la reestructuración de distritos médicos de A.P.D. de la citada localidad, los cuales quedan de la siguiente forma:

Distrito 1.º—San Mateo.
Distrito 2.º—San Juan, Santa María, San Pedro y diputación Río.
Distrito 3.º—Santiago y San Patricio.
Distrito 4.º—San Cristóbal y Tercia.
Distrito 5.º—San José y Torrecilla.
Distrito 6.º—Sutullena, Tiata, Pulgara y Cazalla.
Distrito 7.º—La Hoya, Hinojar, Marchena, Aguaderas, Puntarrón y Morata.
Distrito 8.º—Campillo, Purias, Ramonete, Garrobillo, Campo López, Almendricos, La Escucha y Pozo Higuera.
Distrito 9.º—La Paca, Doña Inés, Coy, Avilés, Zarzadilla de Totana, Torrealvilla y Barranco Hondo.
Distrito 10.—Parrilla, Ortillo, Jarales, La Tova, Umbrías, Béjar, Zarzalico, Nogalte, Fontanares, Culebrina y Zarcilla de Ramos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 3.º.2 del Decreto 3318/1974, de 21 de noviembre, se abre un plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio, a fin de que los particulares, Corporaciones y Entidades Públicas o privadas, cuyos derechos o intereses queden afectados por la modificación propuesta, puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 13 de abril de 1984.—El consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **José María Morales Meseguer.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2218

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Jefatura Provincial de Murcia

El Ilmo. Sr. director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por delegación del excelentísimo señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Orden Ministerial de 19-12-1980), ha dictado en 3 de febrero de 1984 la siguiente Orden Ministerial:

Examinado el expediente de deslinde del monte de libre disposicón, denominado «Cerrico de la Fuente» de la pertenencia y término municipal de Yecla, de la Región de Murcia.

Resultando: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 1981 acordó que se llevara a cabo la operación del deslinde del monte de referencia por el Servicio provincial del ICONA en Murcia.

Resultando: Que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del servicio provincial del ICONA de Murcia que se realizará por los trámites de la segunda de las dos fases establecidas en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de Montes, se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el preceptivo anuncio relativo al mismo y se colocaron edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, habiendo sido remitidos los que fueron presentados a la abogacía del Estado, quien emitió el preceptivo informe sobre su eficacia legal.

Resultando: Que por el ingeniero operador, a la vista del informe de la abogacía del Estado, se procedió a la clasificación de fincas o derechos, según establece el artículo 102 del Reglamento de Montes, siendo aprobada dicha clasificación por el ingeniero jefe del Servicio provincial del ICONA.

Resultando: Que después de tramitadas las debidas notificaciones a los interesados, se procedió por el ingeniero operador en la fecha anunciada al apeo y levantamento topográfico del perímetro exterior del monte, que quedó definido por cincuenta y siete piquetes, no habiéndose reconocido ni reclamado ningún enclavado. Se extendieron las correspondientes actas, en las que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando: Que anunciado el período de vista del expediente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, por edictos colocados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y por comunicaciones a los interesados, se recibieron dos reclamaciones, suscritas por don Blas Ferriz Navarro y don Miguel Melero Martínez que fueron remitidos a informe del abogado del Estado, quien lo hizo en el sentido de que ambas debían ser desestimadas; la del señor Ferriz Navarro por no ser la posesión que se invoca a título de dueño, toda vez que es un mero roturador del monte, con autorización expresa del Ayuntamiento y a

quien satisface periódicamente un canon o tasa y en cuanto al señor Melero Martínez, por no haber asistido a la operación del deslinde lo que hace inadmisible su reclamación a tenor de los artículos 97 y 121 del Reglamento de Montes y basar su posterior reclamación en documentos privados.

Resultando: Que remitidos a la entidad propietaria las reclamaciones presentadas, junto con el informe del abogado del Estado, la Comisión municipal Permanente acordó por unanimidad, no acceder a las pretensiones presentadas.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando: Que de acuerdo con el artículo 79.2 del Reglamento de Montes, la administración forestal, a petición de las entidades propietarias puede efectuar el deslinde de los montes públicos no catalogados, con arreglo a los mismos requisitos y formalidades que para los de utilidad pública.

Considerando: Que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», colocado edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que durante la práctica del apeo no se presentó ninguna protesta contra las líneas perimetrales propuestas por el ingeniero operador que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, se presentaron dos reclamaciones que fueron desestimadas de acuerdo con el informe emitido por el abogado del Estado y la negativa de la entidad propietaria.

Considerando: Que de acuerdo con el artículo 125 del Reglamento de Montes, no procede la remisión del expediente a la Dirección General de lo Contencioso del Estado.

Considerando: Que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Esta sección de deslindes y amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio provincial del ICONA de Murcia, tiene el honor de proponer a V. I.:

1.—Que se apruebe el deslinde del monte de libre disposición de la Región de Murcia, denominado «Cerrico de la Fuente» de la pertenencia de Yecla y sito en su término municipal en la forma en que ha sido realizado por el ingeniero operador y tal y como se detalla en las actas, registro topográfico, planos e informes que obran en el expediente, de acuerdo con los siguientes datos:

Límites:

N.—Tierras de cultivo de propiedad particular.

E.—Vereda Real de Ganados.

S.—Vereda Real de Ganados, camino del Cerro de la Fuente de la Magdalena y cultivos agrícolas de propiedad particular.

O.—Camino y cultivos agrícolas de propiedad particular.

Cabida:

Cabida total y pública: 45,2960 Ha.

2.—Que de hallarse el monte en alguno de los casos que se enumeran en el artículo 25 del Reglamento de Montes se proceda a incoar el expediente para su declaración de utilidad pública y su inclusión en el catálogo.

Se advierte que esta resolución pone término a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 podrán impugnar la presente resolución las personas que hayan intervenido como parte en el expediente y deslinde y resultaren afectadas por la misma, ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse en dicha jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Supremo, deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excmo. señor ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso - Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 29 de marzo de 1984.—El jefe provincial, José Luis Parra Ortum.

Número 3344

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC)

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos, del I.M.A.C. de Murcia

ANUNCIO

En cumpimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto Ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2.756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las once horas del día 17 del mes de mayo de 1984 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Agrupación de Camioneros del Puerto de Cartagena», cuyos ámbitos territorial y profesional son: local y para los empresarios de esta actividad que voluntariamente lo soliciten.

Siendo los firmantes del acta de constitución don Alfonso Conesa Ros, don Alfonso Cavas Martínez, don Domingo Cavas Martínez, don Antonio Cavas Martínez, don Sebastián Muñoz Hernández, don Bernardo Muñoz Fernández, don José García Pérez, domiciliados en Cartagena, y don Juan Saura Pedreño y don Jose Saura Armero, domiciliados en Torre Pacheco.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3036

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 433 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Financiera Seat, S. A., promovidos en nombre de la misma por el procurador don Tomás Soro Sánchez, contra don José Miguel Martínez Hernández, vecino de Murcia, con domicilio en Pl. Díez de Revenga, 5-9.º C, en reclamación de 178.878 pesetas por principal y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de junio próximo venidero, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Un vehículo, clase turismo, marca Setan, modelo 127, matrícula MU-2258-M. Justipreciado en 100.000 pesetas.

Total importe: 100.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 2997

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.102/80, se sigue juicio ejecutivo promovido por don José Rocamora Riquelme, representado por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra «Salvo Industrial del Mármol», en la persona de su titular doña Irene Salvo y esposo, éste a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en calle Doctor Barraquer, 14, de Algeciras (Cádiz), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de junio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª—La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa en una parcela de terreno con fachada hoy a la calle Doctor Barraquer número 14, de Algeciras. Tiene una total superficie de 734 metros, 89 decímetros y 62 centímetros cuadrados. Linda actualmente: por su frente, con la citada calle; por la derecha entrando, con fincas de José Bulo y otros y doña María Beneroso Cotes, y por el fondo, con el resto de la finca matriz. Inscrita al folio 23 vuelto, del libro 156, finca número 10.693, inscripción 2.ª

Valorada en dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (2.450.000 pesetas).

2.ª—Mitad indivisa de una parcela de terreno en término de Algeciras, al sitio Los Pinares, de la Dehesa de El Acebuchal, con una superficie de quinientos ochenta y nueve metros cuadrados, bajo los siguientes linderos: frente, al Poniente, tercera calle transversal abierta en la finca matriz; izquierda entrando, con finca de don Francisco Pérez Izquiano; derecha, Sur, finca de doña Teresa Melero, y espalda, Levante, la de don Francisco Arquero Sánchez. Inscrita al folio 105, del libro 126, finca número 8.468, inscripción 4.ª

Valorada en quinientas ochenta y nueve mil pesetas (589.000 pesetas).

Dado en Murcia a 2 de mayo de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

* Número 2867

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 720 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Ginés Gil Gil, contra don Luis Campillo López, domiciliado en Alguazas, calle Mayor, 32-2.º, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 20 de junio, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

—Departamento número 5, o vivienda tipo D, en segunda planta alta, del primer edificio del Complejo Urbanístico en Alguazas, pago del Horno Viejo, distribuido en varias dependencias y con una superficie construida de 108,93 metros cuadrados y útil de 72,72 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 599 general y 48 de Alguazas, folio 67, finca 5.893, inscripción 3.ª.

Valorada pericialmente en 875.000 pesetas.

Dado en Mula a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

---

* Número 2828

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE ZARAGOZA

EDICTO

Don Vicente García Rodeja y Fernández, Ilmo. Sr. juez de Primera Instancia número Uno de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 29 de junio de 1984, a las 11 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.657 de 1982, a instancia del procurador señor Isiegas Gerner, en representación de Española de Neumáticos, Sociedad Anónima, contra D. R. Manuel Murcia Ruiz, haciéndose constar: que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10% del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días, pueda librar sus bienes pagando al actor o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1.—La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de 11 tahúllas de tierra de secano, en el partido de Santomera (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno, libro 14, sección cuarta, folio 17, finca 1.026. Valorada en 175.000 pesetas.

2.—Urbana. Trozo de terreno solar de superficie 275 m2, en el partido de Churra (Murcia), la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno, libro 32, sección 7.ª, folio 244 vuelto. Valorada en 361.000 pesetas.

3.—Un trozo de tierra riego en el partido de Monteagudo (Murcia), de 11 áreas, 21 centiáreas, una cuarta parte indivisa de dicha finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno, libro 95, sección 7.ª, folio 148. Valorado en 54.000 pesetas.

4.—Un trozo de tierra de regadío, en término de Monteagudo, de 10 áreas y 96 centiáreas, una cuarta parte indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno, libro 95, sección 7.ª, folio 150. Valorada en 53.000 pesetas.

5.—Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de un trozo de tierra regadío de una superficie de 11 áreas, 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno, libro 95, sección 7.ª, folio 152. Valorada en 55.000 pesetas.

Total: 373.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vicente García Rodeja y Fernández.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3096

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1984 sin que haya habido reclamación alguna, por importe de ciento cinco millones trescientas cuatro mil cuatrocientas noventa pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

3. Otros ingresos: 15.004.392 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital: 40.299.998 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 50.000.100 pesetas.

Total: 105.304.490 pesetas.

GASTOS:

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 105.304.390 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 100 pesetas.

Total: 105.304.490 pesetas.

En Molina de Segura a 7 de mayo de 1984.—El alcalde.

---

* Número 2959

CARAVACA DE LA CRUZ

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1984, el p r o y e c t o técnico de «Alumbrado público en barrio San Vicente», redactado por el ingeniero técnico don Eduardo Ramos Martínez, se expone al público durante quince días, para examen y reclamación, en su caso.

Caravaca de la Cruz, 30 de abril de 1984.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

* Número 3014

L O R C A

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se pone en conocimiento general que, a tenor del art. 19 de la citada Ley, por no haberse formulado reclamación alguna, es definitivo el acuerdo, cuyo extracto a continuación se recoge, adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo del actual año:

— El Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó la Ordenanza de nueva implantación reguladora de las tasas por prestación de servicios de utilización de las instalaciones deportivas municipales y piscina, quedando la tarifa reflejada de la siguiente forma:

Enseñanza: Asistencia a clases de gimnasia de mantenimiento, al mes 700 pesetas.

Asistencia a las Escuelas Deportivas: 200 pesetas inscripción y al mes 100 pesetas.

Cursillos de natación: Para adultos, 1.000 pesetas. Para niños y jóvenes, 800 pesetas.

Utilización Pabellón Polideportivo Cubierto:

Por equipos o clubs, 300 pesetas hora con luz natural. 500 pesetas hora con luz artificial.

Uso de pista de tenis:

100 pesetas por hora.

Uso de pista polideportiva en La Torrecilla:

200 pesetas por hora.

Piscinas:

Mayores de 18 años, 75 pesetas día.

Menores de 18 años, 30 pesetas día.

Bono mensual para mayores de 18 años, 1.300 pesetas persona.

Bono mensual para menores de 18 años, 500 pesetas persona.

Lorca, 5 de mayo de 1984.—El alcalde.

* Número 2960

CARAVACA DE LA CRUZ

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de a b r i l de 1984, el p r o y e c t o técnico de «Mejoras de alumbrado público en calle Cervantes», redactado por el ingeniero técnico industrial don Eduardo Ramos Martínez, se expone al público durante quince días, para examen y reclamación, en su caso.

Caravaca de la Cruz, 30 de abril de 1984.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

---

* Número 2108

M U R C I A

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— «Redes de agua potable y alcantarillado en San José de la Montaña, en El Palmar». Contratada con don Juan Hernández Gil.

— «Servicios de agua y alcantarillado para el nuevo colegio La Cruz (Casillas)». Contratada con don Juan Hernández Gil.

— «Ramal acometida de alcantarillado al nuevo colegio nacional de Los Garres». Contratada con don Juan Hernández Gil.

— «Accesos y servicios al C. N. calle del Pino, de Casillas». Contratada con don Juan Clemente Alcaraz.

Murcia, 26 de marzo de 1984. El alcalde. P. D.

* Número 1679

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Mejora de alumbrado público en Casas Nuevas, La Loma, de Pozo Estrecho», realizadas por don Raimundo Garcerán Sanmartín, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 6 de marzo de 1984. El alcalde.

---

* Número 1680

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Iluminación de calle Tallo, de Los Urrutias», realizadas por don Raimundo Garcerán Sanmartín, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 6 de marzo de 1984. El alcalde.

---

* Número 2927

CARTAGENA

E D I C T O

Presentado por don Gregorio y don Jacinto Gómez Fernández un proyecto de modificación puntual del Plan General de Playas del Mar Menor y adyacentes al mismo, por el presente se expone dicho proyecto al público por plazo de treinta días a los efectos prevenidos en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento. Durante el indicado plazo podrán formularse sugerencias u otras alternativas de planeamiento.

El proyecto citado se encuentra en el Negociado de Urbanismo (Plaza de España, Edificio 2001), donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 6 de abril de 1984. El alcalde.

---

* Número 3040

CARTAGENA

E D I C T O

Por el presente se hace constar que durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, queda expuesto al público el padrón municipal de habitantes, rectificado al 31 de marzo de 1984, el cual podrá ser examinado en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, en días hábiles y horas de 10 a 13.

Cartagena a 4 de mayo de 1984. El alcalde.

---

* Número 2619

L O R Q U I

A N U N C I O

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones de 1983, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Corporación.

En Lorquí a 12 de abril de 1984. El presidente.

* Número 3008

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 1984, los proyectos técnicos siguientes:

— Obras de pavimentación de aceras en varias calles de Alhama de Murcia.

— Obras de saneamiento del barrio de San Pedro, de Alhama de Murcia.

— Obras de pavimentación de varias calles en Alhama de Murcia.

— Obras de pavimentación de caminos en Alhama de Murcia.

— Obras de piscina-vaso recreativo en el Polideportivo Municipal «El Praico».

— Obras complementarias de la piscina-vaso recreativo en el Polideportivo «El Praico».

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Alhama de Murcia, 3 de mayo de 1984.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

---

* Número 2884

U L E A

E D I C T O

Don José Moreno Yepes, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ulea (Murcia),

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1984, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes (referencia a 31-3-1984), dicho acuerdo. con sus justificantes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ulea, 38 de abril de 1984.—El alcalde, José Moreno Yepes.

* Número 649

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, por el contratista de las mismas don Antonio Peñalver López, con domicilio en Sangonera la Verde (Murcia), y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

— «Reparaciones en general y acondicionamiento de patio en el C. N. Delgado Dorrego, de Sangonera la Verde».

— «Reparación en general y acondicionamiento de patio C. N. San Basilio, de Murcia».

— «Reparación y acondicionamiento C. N. Antonio Díaz, de Los Garres».

— «Reparación general y pintura valla C. N. San Juan, de Murcia».

— «Pintura y reparación general C. N. Mariano Aroca, de Murcia».

— «Reparación general y acondicionamiento patio C. N. de Guadalupe».

— «Reparación y pintura C. N. de Santo Angel».

Murcia, 30 de enero de 1984. El alcalde. P. D.

---

* Número 2974

LA UNION

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1984, aprobó el proyecto técnico denominado «Infraestructura en zona de la Cartagenera».

Lo que se hace público para general conocimiento y por plazo de quince días, para que pueda ser examinado el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

La Unión, 26 de marzo de 1984. El alcalde.

---

* Número 3156

ALGUAZAS

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en sesión ordinaria del día 26 de abril de 1984, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1 del Presupuesto de Inversiones de 1984, así como elevar a definitivo el acuerdo, caso de no presentarse reclamaciones en el período de información pública legalmente preceptivo.

Lo que se hace público al objeto de presentación de reclamaciones, por plazo de 15 días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Alguazas a 8 de mayo de 1984. El alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

---

* Número 3157

ALGUAZAS

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en sesión ordinaria del día 26 de abril de 1984, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1 del Presupuesto Ordinario de 1984, así como elevar a definitivo el acuerdo, caso de no presentarse reclamaciones en el período de información pública legalmente preceptivo.

Lo que se hace público al objeto de presentación de reclamaciones, por plazo de 15 días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Alguazas, 8 de mayo de 1984. El alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

* Número 2612

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por don Antonio Peñalver López, con domicilio en barrio los Chelines, de Sangonera la Verde, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Pavimentación de las calles Laredo, Manresa y Baños de Murcia».

Y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 12 de abril de 1984. El alcalde, P. D.

---

* Número 2771

ABARAN

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha 12 de abrill corriente, expedientes de imposición y de aplicación de contribuciones especiales que tienen carácter obligatorio, por las siguientes obras en la Avda. de la Constitución. antes de Morzaletes:

«Agua, saneamiento, alumbrado público y pavimentación y aceras».

Los expedientes y acuerdos adoptados se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contribuciones Especiales de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Abarán, 18 de abril de 1984.— El alcalde.

* Número 3160

TOTANA

EDICTO

Al no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Ordinario Unico para 1984, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS:

Capítulos; denominación; pesetas

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos: 51.621.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 17.132.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 90.441.340 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 80.005.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 1.350.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales: 9.000 pesetas.
7.—Transferencias de capital: 41.403.664 pesetas.
8. Variación de activos financieros: 337.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 18.001.000 pesetas.

Total ingresos: 300.300.004 pesetas.

GASTOS:

Capítulos; denominación; pesetas

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal: 109.000.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 78.401.000 pesetas.
3. Intereses: 20.500.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 14.790.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 68.000.000 pesetas.
7. Transferencias capital: — pesetas.
8. Variación de activos financieros: 320.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 9.289.000 pesetas.

Total gastos: 300.300.004 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Totana, 10 de mayo de 1984. El alcalde.

---

* Número 3043

CEHEGIN

EDICTO

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1983 con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulos; conceptos; pesetas

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 100.653.115 pesetas.

Total del Presupuesto Preventivo: 100.653.115 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulos; conceptos; pesetas

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital: 72.022.492 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 28.630.623 pesetas.

Total del Presupuesto Preventivo: 100.653.115 pesetas.

RESUMEN:

Importan los GASTOS por todos conceptos: 100.653.115 pesetas.

Importan los INGRESOS por todos conceptos: 100.653.115 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Cehegín a 7 de mayo de 1984.—El alcalde, Pedro Abellán Soriano.

* Número 3042

CEHEGIN

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de ciento ochenta y nueve millones (189.000.000) de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos: 32.456.254 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 8.568.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 70.132.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 68.915.576 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 8.423.970 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales: 200 pesetas.
8. Variación de activos financieros: 500.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 4.000 pesetas.

Total: 189.000.000 de pesetas.

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal: 82.409.874 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 78.005.341 pesetas.
3. Intereses: 6.627.969 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 10.673.797 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 2.000.861 pesetas.
7. Transferencias de capital: 500.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros: 500.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 8.782.158 pesetas.

Total: 189.000.000 pesetas.

En Cehegín a 7 de mayo de 1984.—El alcalde.

* Número 3100

JUMILLA

Resolución del Ayuntamiento de Jumilla sobre Ordenanza Mercado de Ganados

Habiendo quedado aprobada definitivamente la Ordenanza reguladora de la prestación del Mercado de Ganados, de conformidad con los arts. 20 y 26 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace pública tal circunstancia, siendo las tarifas que en ella se contienen las siguientes:

1.—Derechos de Mercado:

Caballar, mular, asnal o vacuno, mayor: 100 pesetas.

Caballar, mular, asnal o vacuno, menor: 100 pesetas.

Lanar y cabrío, mayor: 3 pesetas.

Lanar y cabrío, menor: 3 pesetas.

Ave, mayor y menor, cualquier especie: 2 pesetas.

Conejos: 2 pesetas.

Estas tarifas se aplicarán a partir de la concurrencia de 5 cabezas.

2.—Estabulación de ganado:

2.1.—Durante todo el día:

Ganado caballar, mular, asnal y vacuno, mayor y menor: 200 pesetas.

Lanar y cabrío, hasta 10 unidades, cada una: 25 pesetas.

De 11 a 50 cabezas, cada una: 20 pesetas.

De 51 en adelante, cada una: 15 pesetas.

2.2.—Sólo durante la noche:

La misma tarifa consignada en el apartado anterior.

3.—Acceso de vehículos al mercado:

Cuando al recinto del mercado accedan vehículos para la carga y descarga de ganado y utilicen las instalaciones municipales, se abonarán las tasas siguientes:

3.1.

Por cada camión o tractor: 100 pesetas.

Por furgoneta, tractor, turismo o motocarro: 100 pesetas.

3.2.

Las mismas tarifas se aplicarán a los vehículos que concurran al mercado, aunque el motivo no sea la carga y descarga del ganado, pero sin embargo este aprovechamiento estará condicionado a la capacidad del recinto para soportar estos accesos.

4.—Servicio de báscula:

Hasta 10.000 kilos de pesada: 75 pesetas.

De 10.001 en adelante: 150 pesetas.

5.—Utilización de aprisco:

Alquiler anual de apriscos, tomando como base un total de 50 animales, a 7 pesetas unidad, canon anual 18.200 pesetas, cuyo pago podrá fraccionarse por trimestres.

Jumilla, 4 de mayo de 1984. El alcalde.

---

* Número 3155

LOS ALCAZARES

ANUNCIO

Modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Unico 1984

Elevado a definitivo el expediente número 2 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto Municipal único para el ejercicio 1984, por haberlo así acordado el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1984, queda expuesto al público, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

A) operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal: 15.600.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 29.260.000 pesetas.
3. Intereses: 1.000.000 de pesetas.
4. Transferencias corrientes: 100.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 54.079.415 pesetas.

Total gastos: 100.039.415 pesetas.

Los Alcázares, 9 de mayo de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora.

* Número 2645

MULA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 13 de enero de 1984 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de «Reparación de aceras en calle Ctra. de Pliego hasta su intersección con la Ctra. de Caravaca, mejoras de la travesía de El Niño y de las redes de Alcantarillado y agua potable en varias calles de la ciudad, incluso reposición de firme T. M. de Mula-Murcia», se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Mula, 11 de abril de 1984. El alcalde-presidente, Bibiano Imbernón García.

---

* Número 2823

PLIEGO

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal las Normas Subsidiarias de Planeamiento redactadas por el señor arquitecto don Jesús Melendro Canales, se someten a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En las áreas que se determinan a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto que las nuevas determinaciones del plan suponen modificación del régimen urbanístico vigente de ellas.

Estas áreas son: Todo el término municipal, y el plazo de suspensión es de dos años máximo.

Pliego, 23 de abril de 1984. El alcalde, Manuel Huéscar Valero.

* Número 3158

TOTANA

EDICTO

Don Antonio Pérez Férez, alcalde-presidente del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Totana (Murcia).

Hace saber: Que al día siguiente de cumplirse los 20 días hábiles de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», tendrá lugar en este Ayuntamiento, las subastas para adjudicar los aprovechamientos de los siguientes lotes de pinos maderables:

A) 1.923 pinos maderables con una equivalencia de 275 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza y 550 estéreos de leña en el sitio denominado Barranco de Periago, Cabezo de los Oncones, del monte número 81, Sierra de Chichar, del C. U. P.

B) 1.897 pinos maderables con una equivalencia de 261 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza y 522 estéreos de leña, en el sitio denominado Maraña Llano de las Cabras, del monte número 85, del C. U. P.

PLIEGO DE CONDICIONES REGLAMENTARIAS Y FACULTATIVAS:

El redactado por el Servicio Provincial del ICONA, publicado en el «Boletín Oficial de la provincia» número 126, de 5 de junio de 1975, y

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

El redactado por este Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial de la provincia» número 210, de 17 de septiembre de 1973.

Garantía: El 2 por ciento del precio base, la provisional y el 4 por ciento del importe de la adjudicación, la definitiva.

Presentación de plicas: Durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta el día anterior al señalado para la apertura de dichas plicas.

Apertura de plicas: En el salón de actos de este Ayuntamiento el día siguiente al en que se cumplan los 20 a contar desde el inmediato al de la publicación del presente anuncio. Siendo a las 11,30 horas el correspondiente al lote A) y a las 12 horas el del lote C).

Tipo de tasación: El lote A) Precio base: 236.500 pesetas. Lote B) Precio base: 263.610 pesetas.

De resultar desiertas las primeras subastas se celebrarán otras segundas, bajo idénticas condiciones, 48 horas después, descontándose los inhábiles.

MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., mayor de edad, natural de ..., vecino de ..., con carnet de identidad número ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de don ...), ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado)

Totana, 10 de mayo de 1984. El alcalde-presidente, Antonio Pérez Férez.

---

* Número 3050

LA UNION

EDICTO

El alcalde de La Unión,

Hace saber: Que de conformidad con el artículo 113 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, reformado por Decreto 65/1971, de 14 de enero, se encontrarán expuestas al público en este Excmo. Ayuntamiento las listas provisonales de la rectificación del padrón municipal de habitantes a 31 de marzo de 1984, a fin de que por los interesados se formulen las reclamaciones que tengan por conveniente.

Asimismo se exponen al público las listas provisionales del Censo Electoral Ordinario y Especial, rectificado a 31 de marzo de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Unión, 3 de mayo de 1984. El alcalde.

* Número 3013

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno, en sesión de fecha 7 de marzo último, la cesión de un terreno de 5.150 m2 a la Excelentísima Comunidad Autónoma para construcción de la Estación de Inspección de Vehículos.

Se somete a información pública, por plazo de 15 días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 24 de abril de 1984. El alcalde.

---

* Número 3279

CAMPOS DEL RIO

EDICTO

El «Heredamiento de Aguas de Los Rodeos», legalmente representado por sus comisarios, convoca Juntamento extraordinario para el próximo día 3 de junio de 1984, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.° Tratar sobre el pago de los repartos.

2.° Tratar sobre los atrasos.

3.° Dimisión de los comisarios.

Dicha convocatoria se celebrará el citado día 3 de junio de 1984 en los salones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Campos del Río, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria.

Campos del Río a 14 de mayo de 1984.—El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA